



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID Nº 25 -2005

### FALSIFICACION DEL PRODUCTO FERANIN® INYECTABLE

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. Como resultado de la evaluación realizada por la Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia Sanitaria de la DIGEMID, se ha identificado la falsificación de la especialidad farmacéutica **FERANIN® 100 mg Inyectable, caja x 01 ampolla de vidrio incoloro x 2 mL, correspondiente al Lote: 070200.**
2. La especialidad farmacéutica original **FERANIN® 100 mg Inyectable, caja x 01 ampolla de vidrio incoloro x 2 mL**, es elaborada por Vifor Medical S.A. de Suiza y el titular del Registro Sanitario es la Droguería Química Suiza S.A.
3. El número de lote falsificado no fue importado por el titular del registro sanitario.
4. El análisis del producto decomisado realizado en Centro de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, ha permitido determinar que el producto no contiene **Hierro**, principio activo de la especialidad farmacéutica.
5. El producto falsificado fue remitido por la VII DIRTEPOL- Policía Nacional del Perú.
6. Las características diferenciales de los productos son las siguientes:

ORIGINAL	FALSIFICADO
<b>ENVASE MEDIATO</b> - Dice Vifor (International) Inc - El lote y fecha de vencimiento con tipo de <b>letra diferente</b> al resto del texto del envase	<b>ENVASE MEDIATO</b> - Dice Vifor (Internacional) Inc. - El lote y fecha de vencimiento viene impreso con tipo de <b>letra igual</b> al resto del texto del envase

Debido al riesgo que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado se recomienda adquirir los medicamentos en establecimientos debidamente constituidos y verificar sus condiciones antes de su compra. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.

24 de Octubre del 2005